



VISTOS:

La Resolución Directoral N°000038-2026-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos, la Resolución Ministerial N°038-2026-TR del Despacho Ministerial, el Informe N°000148-2026/MTPE/4/12.01 de la Coordinadora (e) de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Directoral N°000038-2026-MTPE/4/12, de fecha 21 de enero de 2026, la Oficina General de Recursos Humanos dispone la designación temporal del puesto de DIRECTOR DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, a favor del señor JUAN RONNY FLORES CÁCERES, servidor bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, por el periodo comprendido desde el 27 de enero de 2026 hasta la designación del titular del puesto, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°038-2026-TR, publicada el 10 de febrero de 2026 en el diario oficial "El Peruano", el Despacho Ministerial designa al señor JUAN CARLOS VASQUEZ SANTILLAN, en el cargo de Director de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 6 de la Ley N°27594- Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, prescribe que: **"Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza¹ surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia"**;

Que, el numeral 7.1. del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS (en adelante, Ley N°27444), prescribe: *"(...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros"*;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N°27444 señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

¹Ley N°27594- Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos

"Artículo 3.- Funcionarios con cargo de confianza"

La designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 0Z0JIAG



Que, el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N°204-2025-TR, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de “Encargar o **designar temporalmente** las funciones o **puestos** de los órganos y/o unidades orgánicas hasta el nivel F5 o su equivalente, y del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio, **así como prorrogarlos o concluirlos**”;

Que, mediante el Informe N°000148-2026-MTPE/4/12.01, la Coordinadora (e) de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos, al tomar conocimiento de la designación del titular de la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo, indica que, corresponde dar por concluida, con eficacia anticipada, a partir del 10 de febrero de 2026, la designación temporal del puesto de DIRECTOR DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, dispuesta a favor del señor JUAN RONNY FLORES CÁCERES, a través del artículo 3 de la Resolución Directoral N°000038-2026-MTPE/4/12, de fecha 21 de enero de 2026;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; la Ley N°27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N°204-2025-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada, a partir del 10 de febrero de 2026, la designación temporal de puesto de **DIRECTOR DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLO DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO** a favor del señor **JUAN RONNY FLORES CÁCERES**, dispuesta a través del artículo 3 de la Resolución Directoral N°000038-2026-MTPE/4/12, de fecha 21 de enero de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas que correspondan para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/320260007924

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 0Z0JIAG